CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR NADER MOHAMAD FARHAT C/ LEY N° 1442/99". N° 1131 - AÑO 2019. ----------

RECIBIDO
ESTADÍSTICA CIVIL
28 -10- 2024
Roque López Franco
Asistente

A.I. N° 1960

Asunción, 25 de Octubre de 2024.

VISTO: El escrito de recusación con causa presentado por el Abg. Edgar Alonso Montiel, en fecha 18 de junio de 2019, que obra a f. 208/2013 de autos, y; -

CONSIDERANDO:

El citado profesional recuso a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes y Gladys Bareiro de Modica, quienes en su momento se separaron de entender en la causa (f. 217/2018) y a la entonces Ministra de la Corte Suprema de Justicia, Doctora Miryam Peña Candía, quien integraba la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. -

En tal sentido, hemos de referir únicamente a la recusación contra la entonces Ministra Miryam Peña Candía. Asi pues, debemos mencionar que en fecha 17 de enero de 2020 la Dra. Miryam Peña cesó en sus funciones de Ministra de la Corte Suprema de Justicia y se acogió a los beneficios de la jubilación, en razón de haber alcanzado la edad límite establecida en el Art. 261 de la Constitución, por lo que esta cuestión fáctica torna-actualmente innecesario el estudio de la recusación con causa planteada por el citado abogado contra la entonces Ministra de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Miryam Peña Candia.

En atención a lo expuesto precedentemente, deviene inoficioso el estudio de la recusación con causa planteada en autos. –

Opinion del Señor Ministro Eugenio Jiménez Rolón: Me adhiero a las consideraciones expuestas por los señores Ministros que me precedieron por los mismos fundamentos. -

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio de la recusación planteada por el **Abg. Edgar Alonso Montiel**, en contra de la entonces **Ministra Miryam Peña Candía**, de conformidad a los términos del considerando de la presente resolución. -

ANOTAR y registrar. -

Alberto Martinez Simon
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA